

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****10561** *KIDER, S.A.*

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de carácter universal de la sociedad "Kider, Sociedad Anónima", en su reunión de 18 de junio de 2013, acordó reducir el capital social con el voto a favor del 99,941 por 100 del capital social con derecho a voto, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones en un importe de 4,95 euros cada una de ellas para constituir reservas a efectos de la compensación de pérdidas, pasando el artículo 5.º de los Estatutos Sociales a tener la siguiente redacción: "El capital social es de sesenta mil seiscientos veintitrés euros con quince céntimos de euro (60.623,15 euros), dividido en ciento setenta y tres mil doscientas nueve (173.209) acciones nominativas, representándose por medio de títulos, de treinta y cinco céntimos de euro (0,35 euros) de valor nominal cada una de ellas, numerándose correlativamente del 1 al 173.209, ambos inclusive, las cuales se hallan totalmente suscritas y desembolsadas".

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Álava, 2 de julio de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A130042522-1**